



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI-052/2021-2024 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA OBRAS Y ACCIONES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sometiendo en el tiempo legislativo correspondiente con fundamento en el artículo 17; fracción I, II y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., el presente dictamen a consideración del Pleno del cuerpo edilicio de la ciudad de Guanajuato el presente:

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI-052/2021-2024 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, REUNIDA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO DEL ESTADO DE MISMO NOMBRE, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA MARTES TRES DE AGOSTO DE LA ANUALIDAD DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE NOTIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, SITA EN “SALA DE JUNTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES” DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO; EN EL CUAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, ACTUA COMO ÓRGANO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO**



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, SIENDO PRESIDIDA POR MARIEL ALEJANDRA PADILLA RANGEL EN SU INVESTIDURA DE REGIDORA PRESIDENTA; STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ DE SÍNDICA SECRETARIA; PATRICIA PRECIADO PUGA DE REGIDORA VOCAL; ESTAFANÍA PORRAS BARAJAS DE REGIDORA VOCAL; Y ANA CECILIA GONZÁLEZ DE SILVA DE REGIDORA VOCAL.**

Lo anterior, teniendo como objeto conocer y resolver la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato bajo la siguiente estructura:

### **PREÁMBULO.**

**I.-** En fecha primero de agosto de la anualidad dos mil veintidós, mediante el documento con nomenclatura oficial: TMG/0892/2022, suscrito por la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a esta Comisión la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022.

**II.-** Para el cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 81, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, se reunieron el día tres de agosto de la anualidad dos mil veintidós, con el propósito de estudio; para así, emitir el dictamen que atienda la solicitud presentada por la titular de la Tesorería Municipal, y hecho lo anterior, someterlo a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para su aprobación. Siendo lo anterior, al tenor de los siguientes:



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### **ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** – En primera instancia, mediante el documento con nomenclatura oficial TMG/0885/2022, de fecha veintinueve de julio de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a la Presidenta de la Comisión Mariel Alejandra Padilla Rangel, la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción III, 130, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 2, 6, 10, y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos; 23, fracción II y 39, fracciones IV, XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

**SEGUNDO.** El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al presente dictamen como Anexo 1 y, siendo correspondiente al punto 3.1 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión.

**TERCERO.** - La propuesta, refiere lo siguiente:

“(... ) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número DGOP/SDGOP/290722-004 y por la Dirección General de Desarrollo Social número DGDSyH-0469/2022 (...)” SIC.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**CUARTO.** – La propuesta vertida mediante el oficio TMG/0885/2022 a esta Comisión, contiene el documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/290722-004, de fecha veintinueve de julio de la anualidad dos mil veintidós; en el cual, la Dirección General de Obra Pública solicita a la Tesorería Municipal, el redireccionamiento del recurso municipal de las obras de construcción y equipamiento del nuevo museo de las momias y su área comercial en la ciudad de Guanajuato; así, como aquellas accesorias de la suerte principal; como lo son: desmontaje y desmantelamiento del módulo deportivo en la ex estación del ferrocarril del municipio de Guanajuato y supervisión para la construcción del nuevo museo de las momias y área comercial en la ciudad de Guanajuato, Gto., del Ejercicio Fiscal 2022, dando prioridad a la realización de movimientos compensatorios relativos a las acciones del banco de peticiones de la dirección en mención y, a las acciones de incidencia directa en el abatimiento de los índices de pobreza del municipio de Guanajuato,

**QUINTO.** - Del documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/290722-004, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen.

**SEXTO.** - Con oficio número TMG-0884/22022 de fecha veintinueve de julio de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, informó al titular de la Dirección General de Obra Pública municipal; que, revisados y analizados con sus registros, se dará seguimiento a la solicitud de redireccionamiento de recursos ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, adicionando lo siguiente:

- 1.- Adquisición de una grúa para la Dirección de Alumbrado Público por un monto de \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N)
- 2.- Compra de unidades vehiculares para la Secretaría de Seguridad Ciudadana por un monto de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N).
3. Recursos para las siguientes acciones sociales.



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Nombre del Programa	Localidad	Creación (Recurso Municipal)	Creación (Beneficiarios)	Asignación Modificada (Final)
Equipamiento de tinacos para almacenamiento de agua potable	Varias	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
Renovación de techos de lámina	Varias	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
Equipamiento de estufa ecológica en el municipio de Guanajuato.	Varias	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
Equipamiento con Invernaderos de traspatio para producción de hortalizas	Varias	\$600,000.00	\$150,000.00	\$750,000.00
Dotación de árboles para la creación de huertos frutales en apoyo a familias vulnerables	Varias	\$400,000.00	\$171,428.57	\$571,428.574
Total Recurso Municipal	\$4,000,000.00			
Total Recurso de Beneficiario	\$2,321,428.57			
Gran Total	\$6,321,428.57			

**SÉPTIMO.** - El documento citado en el antecedente sexto, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**OCTAVO.** - De acuerdo a los oficios número TMG/884/22022 y DGDSYH-0470/2022 emitidos por la Tesorería Municipal y la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, donde la primera informa que adicionen a la propuesta la reasignación de recursos entre otras acciones, los recursos para las acciones mencionadas en los párrafos que anteceden; así como por su parte la Dirección General de Desarrollo Social solicitaron incluir las mismas acciones al Programa de Acciones Sociales del municipio de Guanajuato del ejercicio fiscal 2022.

**NOVENO.** - El documento DGDSYH-0470/2022, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen.

**DÉCIMO.** – Que en el marco de la Sesión Ordinaria número 7 de la Comisión de Obra Pública, misma que tuvo verificativo en fecha de primero de agosto de la anualidad presente de 2022, se aprobó en lo general por tres votos a favor de las y los ediles integrantes de la Comisión Marco Antonio Campos Briones en su investidura de Regidor Presidente; Stefany Marlene Martínez Armendáriz Síndica Secretaria; y del Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez vocal, y con dos votos en contra de la Regidora Patricia Preciado Puga, como vocal, y de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán como vocal; el punto número 3 del orden del día, relativo al dictamen COP-009/21-24 referente a la Propuesta de movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; dentro del Programa de Obra Directa, para el Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/290722-005. Así mismo, se aprobó por unanimidad de votos de todas y todos los ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública la reserva del Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, por la cual se modifica y se elimina del apartado de Creación (beneficiarios), relativo al TMG-0884/20222, en el que se solicitó el seguimiento de redireccionamiento de recursos, específicamente de lo que corresponde al punto tercero “Recursos para las siguientes acciones sociales, relativo a la equipamiento de tinacos para el almacenamiento de agua potable; renovación de techos de lámina; equipamiento con estufa ecológica en el municipio de Guanajuato; equipamiento con invernaderos de traspatio para producción de hortalizas y dotación de árboles para la creación de huertos frutales en apoyo a familias vulnerables”.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Por lo que la reserva modificó las acciones sociales propuestas en el TMG/0885/2022, quedando sin aportación alguna de un beneficiario, así como también, todo aquello accesorio que de estas se desprenda, como lo son los anexos del dictamen de clave oficial: COP-009-21-24. En el cual se realiza la presupuestación de las acciones sociales antes mencionadas.

**UNDÉCIMO.** – En ese sentido el Regidor Marco Antonio Campos Briones a través del oficio de número oficial DFE/370/2022, da vista a la Tesorería Municipal, del dictamen aprobado con la propuesta de reserva presentada, notificando el sentido del dictamen con oficio de nomenclatura oficial: COP-009-21-24, para los alcances administrativos y legales conducentes.

**DÉCIMO SEGUNDO.** – En ese sentido, en alcance al oficio número TMG/0885/2022 de fecha de 29 de julio de la presente anualidad, y en seguimiento al oficio DFE/370/2020 (sic), mediante documento con nomenclatura oficial TMG/0892/2022, de fecha primero de agosto de la anualidad dos mil veintidós, signado por la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a la Presidencia de la Comisión, Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción III, 130, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 2, 6, 10, y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos; 23, fracción II y 39, fracciones IV, XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato. **Anexo 2.**

Tal y como se desprende de la votación tanto del dictamen con clave y número COP-009/21-24 y su reserva, se hicieron las adecuaciones a efecto de que las nuevas modificaciones derivadas de la reserva surtieran efectos, por lo cual, se eliminó la partida de Beneficiarios, situación que originó que las acciones sociales propuestas en el



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

TMG/0885/2022 y sus anexos que atienden al tema cuestión, impactarán en el presupuesto previsto.

Por lo tanto, para efectos de la sesión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio con nomenclatura oficial de número TMG/0892/2022 es el que viene impactado con los efectos administrativos y legales derivados del dictamen COP-009/21-24 y su reserva aprobados, y que corresponde a la propuesta de presupuestación que habrá de someterse al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Comisión referida, y consecuentemente por el Pleno del Ayuntamiento, pues al quitar la partida de beneficiarios se modificó sustancialmente, quedando de la siguiente manera:

Anteriormente, en el oficio con clave y número TMG/0885/2022 y sus respectivos anexos, señalaban, al respecto de las Acciones Sociales por ejecutar, lo siguiente:

Nombre del Programa	Localidad	Creación (Recurso Municipal)	Creación (Beneficiarios)	Asignación Modificada (Final)
Equipamiento de tinacos para almacenamiento de agua potable	Varias	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
Renovación de techos de lámina	Varias	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
Equipamiento de estufa ecológica en el municipio de Guanajuato.	Varias	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
Equipamiento con Invernaderos de traspatio para	Varias	\$600,000.00	\$150,000.00	\$750,000.00



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

producción de hortalizas				
Dotación de árboles para la creación de huertos frutales en apoyo a familias vulnerables	Varias	\$400,000.00	\$171,428.57	\$571,428.574
Total Recurso Municipal		\$4,000,000.00		
Total Recurso de Beneficiario		\$2,321,428.57		
Gran Total		\$6,321,428.57		

Actualmente con la reserva, los recursos presupuestados eliminando la partida de beneficiarios de las Acciones Sociales, quedaron de la siguiente manera:

Nombre del Programa	Localidad	Creación (Recurso Municipal)	Asignación Modificada (Final)
Equipamiento de tinacos para almacenamiento de agua potable	Varias	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Renovación de techos de lámina	Varias	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Equipamiento de estufa ecológica en el municipio de Guanajuato.	Varias	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Equipamiento con Invernaderos de traspatio para producción de hortalizas	Varias	\$600,000.00	\$600,000.00



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dotación de árboles para la creación de huertos frutales en apoyo a familias vulnerables	Varias	\$400,000.00	\$400,000.00
Gran Total	\$4,000,000.00		

**DÉCIMO TERCERO.** El documento TMG/0892/2022, es recibido por esta Comisión e integrado al presente dictamen.

**DÉCIMO CUARTO.** - Aunado a lo anterior, y a efecto de brindar de manera eficiente, eficaz, equitativa y transparente la operatividad del presupuesto a efecto de que las Acciones Sociales aprobadas cumplan con sus metas y objetivos, para ello se establecen las Reglas de Operación del Programa Emergente Pensando en Grande del Municipio de Guanajuato, remitidas a la Presidencia de la Comisión, Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, a efecto de que se pongan a consideración de la Comisión a su digno cargo. Anexos 3 y 4.

Dado lo anterior, esta comisión se reunió para el estudio de la solicitud de la titular de la Tesorería Municipal, a fin de dictaminar conforme a las siguientes:

### CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.** – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

**SEGUNDA.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022,



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

relativa a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/0892/2022, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El Municipio es la base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. Acorde a lo establecido en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -CPEUM-; 2, 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Dicha entidad, será gobernada y regida por un Ayuntamiento, el cual está conformado por el Presidente Municipal y por el número de Sindicaturas y Regidurías que les correspondan; por lo cual, sus decisiones se toman en Pleno, como lo pueden ser las determinaciones y acuerdos respecto de los asuntos atribuidos a su competencia y los inherentes a su propia naturaleza, los cuales deberán establecerse en armonía con el bienestar de la ciudadanía guanajuatense.

**TERCERA.** - De las modificaciones dentro al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, materia de estudio de esta Comisión; se estima, que ya fueron previamente verificadas por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**CUARTA.** .Como se desprende del análisis de la solicitud contenida en el oficio relativa a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022 contenida en el oficio TMG/0892/2022, y su respectivo anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, específicamente a las partidas originalmente autorizadas a las unidades responsables, ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

De los documentos consistentes en el oficio TMG/0892/2022, y el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio 2022, que constituyen el anexo único de este dictamen el cual se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
 H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Decremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción		6,755,000.00	-	6,755,000.00		-	
31111-0703	Dirección de Construcción	33,371,671.48	8,245,000.00	-	8,245,000.00		-	33,371,671.48
31111-0703	Dirección de Construcción		16,871,671.48	-	16,871,671.48		-	
31111-0703	Dirección de Construcción	5,850,778.64	1,128,328.52	-	1,128,328.52		-	5,850,778.64
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	-	1,500,000.00	-	-		-	1,500,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00		-	-
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	1,450,000.00	2,100,000.00	400,000.00	-		-	3,950,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	2,500,000.00	-	-	2,500,000.00		-	-
31111-0703	Dirección de Construcción	69,993,000.00	-	-	69,993,000.00		-	-
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>114,665,450.12</b>	<b>36,600,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>106,993,000.00</b>		-	<b>44,672,450.12</b>
030101	Deuda pública con instituciones bancarias	-	-	-	-		69,993,000.00	69,993,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>69,993,000.00</b>	<b>69,993,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>36,600,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>106,993,000.00</b>		<b>69,993,000.00</b>	

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para realizar modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato al tenor de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con la consideración primera.



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**SEGUNDO.** Que existe atribución por parte del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para conocer y resolver en definitiva la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, relativa a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, acorde a la consideración segunda.

**TERCERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato **aprobará** las modificaciones presupuestales para obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2022, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número, acorde a lo establecido en el TMG/0892/2022, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Decremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción		6,755,000.00	-	6,755,000.00		-	
31111-0703	Dirección de Construcción	33,371,671.48	8,245,000.00	-	8,245,000.00		-	33,371,671.48
31111-0703	Dirección de Construcción		16,871,671.48	-	16,871,671.48		-	
31111-0703	Dirección de Construcción	5,850,778.64	1,128,328.52	-	1,128,328.52		-	5,850,778.64
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	-	1,500,000.00	-	-		-	1,500,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00		-	-
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	1,450,000.00	2,100,000.00	400,000.00	-		-	3,950,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	2,500,000.00	-	-	2,500,000.00		-	-
31111-0703	Dirección de Construcción	69,993,000.00	-	-	69,993,000.00		-	-
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>114,665,450.12</b>	<b>36,600,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>106,993,000.00</b>		-	<b>44,672,450.12</b>
030101	Deuda pública con instituciones bancarias	-	-	-	-		69,993,000.00	69,993,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>69,993,000.00</b>	<b>69,993,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>36,600,000.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>106,993,000.00</b>		<b>69,993,000.00</b>	

**CUARTO.** – El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato **aprobará** las Reglas de Operación del Programa Emergente Pensando en Grande del Municipio de Guanajuato, , acorde a los términos estipulados. **Se instruye** a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que realice las gestiones necesarias, a efecto de realizar la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**QUINTO.** – Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día tres del mes de agosto de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

	<b>Regidor Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA OBRAS Y ACCIONES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022